

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20721 MADRID

El Juzgado Mercantil N.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 392/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0025379, por auto de fecha uno de abril de de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Adalia Print, S.L.U. con n.º de identificación B 87633459, y domiciliado en Ajalvir, Madrid, Calle Guadiana, número 40.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Semper Consultores, S.L.P con CIF B74454331 y la persona física designada es D. Ignacio Fernández-Jardón Fernández con DNI: 11404802-E, con domicilio en C/ Sánchez Pacheco, 60, Escalera derecha, 3-C 28002 Madrid, y dirección de correo electrónico: vicente@abascalyfuertes.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 8 de mayo de 2019.- Letrado Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190025677-1